



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA

EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2017

Extracto de los acuerdos adoptados

Se acordó:

1º.- Aprobar las actas de las sesiones celebradas los días 7 y 11 de diciembre de 2017.

2º.- Dar cuenta del decreto número 9004, dictado por la Alcaldesa en fecha 7 de diciembre de 2017, que dispone la sustitución temporal de la cuarta Teniente de Alcalde, Patricia Puerta Barberá, los días 13 y 14 de diciembre de 2017, por el Concejal-Delegado de Educación y Deportes, Enric Porcar Mallén.

3º.- Tomar por desistida la solicitud de inscripción de la Asociación Comisión Católica Española de Migración ACCEMen el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales.

4º.- Aprobar el proyecto de convenio, a suscribir con CulturArts Generalitat, para la financiación de actividades de la filmoteca y programación cultural conjunta de la temporada 2017.

5º.- Otorgar a "Noatum Terminal Castellón, SA" licencia ambiental para la instalación de la actividad de ampliación de la superficie de la actividad de almacenamiento de contenedores metálicos en tránsito y otros, con taller de reparación de contenedores en terminal C, Muelle del Centenario sin número, dársena norte del Puerto de Castellón.

6º.- Otorgar a “Noatum Terminal Castellón, SA” licencia urbanística para la construcción de una nave industrial en la terminal C de la dársena norte del Puerto de Castellón.

7º.- Otorgar una licencia urbanística para la demolición de un inmueble en la calle Santo Tomás número 43.

8º.- Otorgar una licencia urbanística para la construcción de una vivienda unifamiliar, entre medianeras, en la calle Santo Tomás número 43.

9º.- Otorgar a “Promociones Inmobiliarias Taxida, SL” licencia urbanística para la construcción de un edificio, compuesto de dos plantas sótano, planta baja diáfana y nueve plantas en alto, piscina y urbanización interior de parcela, en la calle Vicente Gimeno Michavila número 3, llevando implícita la concesión de la licencia de actividad de los garajes para las setenta y dos plazas proyectadas.

10º.- Modificar la licencia urbanística otorgada a “Gómez Lauterio Promociones, SL” para la construcción de un edificio en la Avenida de Alcora número 1, esquina Avenida de Villarreal.

11º.- Desestimar el escrito de alegaciones presentado al expediente de infracción urbanística incoado por la realización de obras de ampliación en una altura de la vivienda situada en la calle Soneja número 2, Suelo No Urbanizable y, en consecuencia, ordenar el restablecimiento de la legalidad urbanística alterada (demolición).

12º.- Ordenar el restablecimiento de la legalidad urbanística alterada (demolición) por la realización de obras, sin licencia, de cerramiento de parcela con valla metálica, situada en la calle Tossal Gros número 13, Suelo No Urbanizable.

13º.- Devolver la garantía constituida, en concepto de reposición de servicios urbanísticos, por la realización de obras de construcción de una vivienda unifamiliar aislada en la calle Carlos Fabra Andrés número 27B.

14º.- Devolver la garantía constituida, en concepto de reposición de servicios urbanísticos, por la realización de obras de construcción de una vivienda unifamiliar aislada en la calle Carlos Fabra Andrés, esquina Pasaje Impresores Armengot.

15º.- Devolver a “Lubasa Aparcamientos, SL” la garantía constituida, en concepto de reposición de servicios urbanísticos, por la realización de obras de construcción de un aparcamiento subterráneo en la Gran Vía Tárrega Monteblando y Hospital Provincial.

16º.- Solicitar a la Entitat Pública de Sanejament d'Aigües (EPSAR) financiación para las actuaciones previstas en la memoria valorada para la adecuación del bombeo de recirculación y purga de excesos del tratamiento biológico de la línea número 1 de la EDAR de Castellón.

17º.- Aprobar la cuenta justificativa presentada por la Comunidad de Regantes del Coto Arrocerero, en relación con la subvención otorgada por este Ayuntamiento, a su favor, para la financiación de los gastos corrientes que genera la actividad de aquella comunidad.

18º.- Aprobar la cuenta justificativa presentada por Scouts de Castelló-MSA, en relación con la subvención otorgada por este Ayuntamiento, a su favor, para la financiación del proyecto "Millorem el món", reconocimiento de la obligación y abono del importe correspondiente al 100 por 100 de la mencionada subvención.

19º.- Declarar la pérdida del derecho al cobro de parte de la subvención otorgada por este Ayuntamiento a favor del Centro Juvenil San José Obrero, para la financiación de la actividad de campamento juvenil "Raíces, el olivar 2017", así como aprobar la cuenta justificativa resultante, reconocer la obligación y abonar el importe correspondiente al 64'29 por 100.

20º.- Declarar la pérdida del derecho al cobro de parte de la subvención otorgada por este Ayuntamiento a favor de la Associació Cases de Joventut de Castelló, para la promoción del asociacionismo sociocultural y la educación en el tiempo libre en el municipio de Castellón de la Plana, así como aprobar la cuenta justificativa resultante, reconocer la obligación y abonar el importe correspondiente al 83'15 por 100.

- En despacho extraordinario, la Junta de Gobierno Local acordó:

1º.- Dar cuenta del acuerdo adoptado por el Consejo Rector del Patronato Municipal de Turismo en sesión ordinaria celebrada el día 11 de diciembre de 2017, relativo a la aprobación de las obligaciones contenidas en la relación contable ADO provisional 2017.2.0000053, por importe de 28.270'68 euros.

2º.- Aprobar el proyecto de convenio de colaboración, a suscribir con la Asociación Ciudades Interculturales, con objeto de regular la forma y las condiciones en las que se desarrollarán las relaciones de este Ayuntamiento, como miembro de la Red de Ciudades Interculturales y aquella asociación, como coordinadora de la misma.

3º.- Resolver la convocatoria de subvenciones destinadas al fomento de proyectos que realicen las asociaciones y entidades prestadoras de servicios sociales durante el año 2017.

4º.- Resolver la convocatoria de subvenciones destinadas al fomento de proyectos de cooperación al desarrollo que realicen las organizaciones no gubernamentales, a ejecutar en países y poblaciones estructuralmente empobrecidos durante el año 2017.

5º.- Resolver la convocatoria de subvenciones destinadas al fomento de proyectos de igualdad de oportunidades de mujeres y hombres por parte de las asociaciones del municipio durante el año 2017.

6º.- Declarar desierta la contratación convocada mediante procedimiento abierto para la prestación del servicio a este Ayuntamiento de gestión y ejecución de la Feria de Ocio Infantil y Juvenil de Navidad y, en consecuencia, aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado, sin publicidad y tramitación urgente, de dicho servicio.

7º.- Declarar la jubilación, anticipada voluntaria, de un funcionario de carrera del Patronato Municipal de Deportes, celador de campos de deporte.

8º.- Reconocer las obligaciones contenidas en la relación 2161R-O/2017.

9º.- Reconocer las obligaciones contenidas en la relación 2235R-O/2017.

10º.- Adjudicar, a “Consultores de Seguridad e Higiene de Castellón, SA”, el contrato para la prestación del servicio de prevención ajeno que asuma las funciones de las especialidades de medicina del trabajo, higiene industrial y apoyo en ergonomía y psicología de este Ayuntamiento.

11º.- Solicitar la adhesión de este Ayuntamiento a la plataforma electrónica GEISER/ORVE, de la Secretaría de Estado de Función Pública del Ministerio de Hacienda y Función Pública, en cumplimiento de las obligaciones que, en materia de interconexión de registros electrónicos, prevé la Ley 39/2015 y designar a los interlocutores autorizados.

12º.- Aprobar el proyecto de convenio de colaboración, a suscribir con la Fundació Comunitat Valenciana-Regió Europea, para defender y promover los intereses de los diferentes municipios de la Comunitat Valenciana en el ámbito europeo y facilitar la participación en políticas europeas y ayuda a formar jóvenes de la ciudad.

13º.- Autorizar al Patronato la tramitación anticipada del gasto correspondiente al contrato del servicio de Vigilancia de Seguridad y personal Auxiliar para actividades organizadas por el Patronato Municipal de Fiestas.

14°.- Autorizar al Patronato la tramitación anticipada del gasto correspondiente al contrato de creación y realización del espectáculo cultural denominado Magdalena Vítol correspondiente a las Fiestas de la Magdalena 2018.

15°.- Autorizar al Patronato la tramitación anticipada del gasto correspondiente al contrato del servicio de alojamiento y manutención para participantes y organización en eventos a celebrar en las Fiestas de la Magdalena 2018.